

## INTRODUCCION

El código de ética de Radio La Premier 91.9 FM y Radio Imperio 970 AM se rige a la ley Orgánica de la comunicación la misma que recoge el sentir y la identidad del personal que labora en este medio de comunicación, expresada en valores corporativo para el cumplimiento de su misión y visión.

## VISION:

Hermanar al mundo en lazos de amistad; armonizados en la verdad del conocimiento, la cultura y sensibilidad humana, que garanticen hoy, mañana y siempre, la paz y libertad universal.

## MISION:

Educar la conciencia para actuar con ética en el desempeño y convivir diario.

Informar con la verdad, para orientar el encuentro de actos positivos que beneficien a la colectividad.

Entretener transmitiendo el espíritu de la alegría, que comunica el poder del amor, con el que se mueve el mundo para ser feliz.

## OBJETIVO

Proporcionar una programación que informe, forme y entretenga, fomentando y fortaleciendo el respeto de los valores familiares, sociales, culturales y la participación ciudadana.

## ANTECEDENTES

En esencia el Código de Ética recoge claramente los principios para el ejercicio ético del periodismo y garantizará el derecho a la información y a la comunicación, que está reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Convención Americana de Derechos Humanos, en la Constitución Política de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica de Comunicación.

## COMPROMISOS INDIVIDUALES

El presente Código de Ética es de aplicación obligatoria para todo el personal que labora en la Estación de Radio LA PREMIER 91.9 F.M. y Radio IMPERIO 970 A.M., bajo cualquier modalidad de vinculación.

Con su aplicación logramos un permanente proceso participativo para la generación de una cultura de confianza y apego a la verdad.

1. Evitar incurrir en delitos que conlleven una condena judicial.
2. Utilizar debidamente los documentos y otros materiales, antes de ser usados, deberán certificarse que son auténticos.
3. Guardar el secreto profesional.
4. Respetar la autoría del material periodístico ajeno; sea inédito, confidencial o ya difundido, en estos casos es honesto citar las fuentes y otorgar los créditos correspondientes.
5. Cumplir con la obligación de consagrar la vida a su profesión u ocupación que ejerce y enaltecerla.
6. Respetar la dignidad, el honor, la intimidad y la vida privada de todas las personas públicas y privadas.
7. No buscar y/o aceptar beneficios personales a costa de la profesión periodística de producción radiofónica.
8. Cuidar el aspecto personal y respetar su propio prestigio.
9. Fomentar el compañerismo y el trabajo en equipo.
10. No utilizar información reservada a la cual tienen acceso por el ejercicio de la profesión, para su beneficio, en detrimento de terceros.
11. No recibir ni pedir remuneración, obsequios o prebenda alguna de instituciones personas públicas o privadas que frecuenten en el ejercicio del periodismo.
12. Abstenerse de realizar y difundir contenidos y comentarios discriminatorios.

13. No incitar a que los niños, niñas y adolescentes imiten comportamientos perjudiciales o peligrosos para su salud.
14. Abstenerse de usar y difundir menciones identificativas que atenten contra la dignidad o los derechos de las personas con graves patologías o discapacidades.
15. Abstenerse de emitir menciones identificativas de niños, niñas y adolescentes como autores, testigos o víctimas de actos ilícitos.
16. Proteger el derecho a la privacidad de adolescentes en conflicto con la ley penal.
17. Abstenerse de emitir contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos mayores, o proyecten una visión negativa del envejecimiento.

#### COMPROMISOS COLECTIVOS

1. Respetar y hacer respetar la Constitución y las normativas vigentes que se apliquen al ejercicio de la comunicación, así como los derechos constitucionales a la libertad de expresión, que incluyen los derechos a comentarios y críticas; y, los derechos de las personas a la presunción de inocencia, a la honra, integridad.
2. Evitar la difusión de noticias falsas y garantizar la veracidad y precisión de la información.
3. Promover la ética en la selección y presentación de las noticias, evitando cualquier forma de discriminación o prejuicio.
4. Garantizar el respeto a la privacidad y la dignidad de las personas, evitando la difusión de información que pueda dañar su reputación o causarles daño.
5. Fomentar la responsabilidad social de los medios de comunicación, promoviendo la educación, la cultura y los valores democráticos.
6. Promover la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio del periodismo, evitando cualquier forma de corrupción o conflicto de intereses.

## VALORES Y PRINCIPIOS

1. Compromiso con la verdad: Los comunicadores tienen el deber de comunicar la verdad.. Este compromiso con la verdad es esencial para mantener la confianza del público.
2. Responsabilidad social: Radio La Premier 91.9 FM y Radio Imperio 970 AM tienen una responsabilidad con la sociedad. Deben proporcionar información precisa y relevante para ayudar a las personas a tomar decisiones informadas.
3. Respeto a la dignidad humana: La dignidad humana es el principal valor que debe respetar, defender y difundir en la radio. Todos los valores humanos y los valores que rigen el actuar comunicativo se supeditan al respeto a la dignidad humana.
4. Libertad de expresión y de medios: La emisora debe tener la libertad de informar sin interferencias. Sin embargo, esta libertad debe ejercerse con responsabilidad.
5. Transparencia y honestidad: Los comunicadores deben garantizar siempre la transparencia y la honestidad.
6. Respeto a la confidencialidad y la privacidad: los comunicadores deben respetar la confidencialidad y la privacidad de las personas.

## DERECHO A LA REPLICA

Radio La Premier 91.9 FM y Radio Imperio 970 AM de forma inmediata, tomando en cuenta que toda persona tiene derecho a la información oportuna, veraz e imparcial, sin censura, de acuerdo con los principios de esta Constitución, de forma inmediata, la persona o institución agraviada cuando se difunda una información inexacta o engañosa, tienen derecho a la réplica y a la rectificación cuando se vea afectada directamente por informaciones inexactas o agraviantes. Cumpliendo así el espíritu de la ley y el código de Ética.